



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

10697 EDICTO DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO, PLANTILLA 2025

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025 definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS 2025</u>		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones Corrientes		Euros
Capítulo I	Impuestos Directos	10.170.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	300.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	4.154.800,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	11.809.333,76
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	140.000,00
	Total	26.574.133,76
Operaciones de Capital		Euros
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	4.304.384,16
	Total	4.304.384,16
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.878.517,92



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	272.840,28
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total	272.840,28
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	272.840,28
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	31.151.358,20

	ESTADO DE GASTOS 2025	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones Corrientes		Euros
Capítulo I	Gastos de Personal	13.067.945,46
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.528.486,45
Capítulo III	Gastos Financieros	300.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.189.319,83
Capítulo V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	325.000,00
	Total	23.410.751,74
Operaciones de Capital		Euros
Capítulo VI	Inversiones Reales	6.099.722,15
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
	Total	6.099.722,15
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.510.473,89
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	50.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	1.590.884,31
	Total	1.640.884,31
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.640.884,31
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	31.151.358,20



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Asimismo, se publica la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral Fijo de este Ayuntamiento del ejercicio 2025, conforme al art.127, del Real Decreto Legislativo 781/86, y las Modificaciones del Catálogo Puestos de Trabajo para el 2025 según el siguiente detalle:

PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS 2025**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

	0	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	
Secretario/a	1	A1	Habilitado Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Interventor/a	1	A1	Habilitado Nacional	Inter/Tesor.	Primera	Superior
Tesorero/a	1	A1	Habilitado Nacional	Inter/Tesor.	Primera	Superior
Técnico Administración General	6	A1	Admón. General	Técnica	Técnica	Técnico Superior
Técnico Medio Gestión Admt. General	1	A2	Admón. General	Técnica	Técnica	Técnico Medio
Técnico Superior OMAC	1	B	Admón. General	Técnica	Técnica	FP Grado superior
Administrativos	24	C1	Admón. General	Administrativa	Administrativo	Administrativo
Auxiliares Administrativos	48	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
Portero Casa Consistorial	1	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Ordenaza Notificador	1	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Ordenaza Notificador	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Mercado	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Cementerio	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Centros Educativos	3	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Centros Educativos	8	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Inst. Deportivas	6	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Sev. Munic	11	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Conserje Sev. Munic	4	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Periodista	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Informático	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Operador Central	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Técnico Medio Gestión Económica	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Agente de Empleo y D.Local	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Economista	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Técnico de Medio Ambiente	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
T. Normalización Lingüística	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Psicólogo	6	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Ingeniero T. Industrial	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Técnico Turismo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Aparejador	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Aux. de Delineación	1	C2	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar	Graduado escolar
Animador Socio Cultural	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Informador Juvenil	1	C2	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
Trabajador Social	10	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Técnico Agente de Igualdad	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Logopeda	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Fisioterapeuta	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Integrador Social	1	B	Admón. Especial	Técnica	Técnico especialista	FP Grado superior
Ayde. Arqueología	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Promotor de Igualdad	1	B	Admón. Especial	Técnica	Técnico especialista	FP Grado superior
Educadores Sociales	3	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulado superior/Diplomatura
Educadoras AT	2	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Monitores	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado Escolar
Profesores Música	15	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulado superior/Diplomatura
Profesores Danza	7	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulado superior/Diplomatura
Graduado Socia/Relaciones Laborales	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Comisario	1	A1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./ Escala Superior	Titulado superior
Intendente	1	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Técnica	Titulado superior/Diplomatura
Inspector	2	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Técnica	Titulado superior/Diplomatura
Oficiales	8	B	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Ejecutiva	FP Grado Superior
Agentes	45	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Básica	Bachiller superior o equivalente
Técnico Cultura	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Técnico Deportes	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Técnico Biblioteca, Archivo y Museo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado superior/Diplomatura
Ayudante Biblioteca	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Aydté, Imagen	1	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Locutores Emisora	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Auxiliar de Turismo	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Profesor/as Educación Infantil	2	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulado superior/Diplomatura
Educador/a Infantil	3	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Encargado de Brigadas	1	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Bachiller superior o equivalente



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Capataz Insp.Obras	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Conductor Parque Móvil	5	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Obras y Servicios	7	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Pintor	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Herrero	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Carpintero	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Electricista	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Jardinero	4	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Fontaneros	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Inspector Obras, servicios y actividades	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Operarios Obras y Servicios	19	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Operario Cementerio	1	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Limpiadoras	2	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Certificado estudios primarios
Aux. Ayuda a Domicilio	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Aux. Ayuda a Domicilio	1	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Certificado estudios primarios
Ayte. Informática	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Técnico Arqueología	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Titulado superior/Diplomatura

PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES

Oficial Policía Local	3	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Ejecutiva	Bachiller superior o equivalente
--------------------------	---	----	--------------------	---------------------	--------------------------------	-------------------------------------



DILIGENCIA: Para hacer constar que la Plantilla Orgánica de plazas de este Ayuntamiento arriba transcrita, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 26 de noviembre de 2024 y, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024.

MODIFICACIONES DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2025

1.- Amortización de puestos.

- .- Un puesto de Portero Casa Consistorial, Grupo C2.
- .- Un puesto de Portero Casa Consistorial, Grupo AP.
- .- Un puesto de Auxiliar Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación C2.
- .- Un puesto de Auxiliar Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación AP.
- .- Un puesto de Conserje Centros Educativos, Grupo Clasificación AP.
- .- Un puesto Conserje de Cementerio, Grupo Clasificación C2 y complemento nivel de destino 16.
- .- Un puesto de Profesora de Escuela Infantil, Grupo de Clasificación A2.
- .- Un puesto de Monitor, Grupo de Clasificación C2.
- .- Un puesto de Técnico Medio Gestión AG, Grupo de Clasificación A2 y complemento de destino 24.
- .- Un puesto de Técnico de Servicios Económicos, Grupo Clasificación A1.
- .- Un puesto de Técnico de Servicios Jurídicos, Grupo Clasificación A1.
- .- Un puesto de Técnico de Fiscalidad, Tributación y Recaudación, Grupo Clasificación A1.
- .- Un puesto de Profesor de Música, Grupo Clasificación A2.

2.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.

- .- Un puesto de Conductor Parque Móvil, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15 y una cuantía de 5.565,84€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, penosidad e incompatibilidad.
- .- Tres puestos de Agente de la Policía Local, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 21 y una cuantía de 17.413,92€ anuales en



complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, penosidad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Técnico Medio Económico, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 9.099,24€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Conserje Servicios Municipales, Grupo de Clasificación AP con complemento de destino nivel 14 y una cuantía de 5.248,80€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, penosidad e incompatibilidad.

.- Dos puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15 y una cuantía de 6.582,60€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, penosidad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Técnico de Servicios Económicos y Generales, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 29 y una cuantía de 21.351,12€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, disponibilidad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Técnico de Tesorería y Recaudación, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 29 y una cuantía de 21.351,12€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, disponibilidad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Técnico Arqueología, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 9.099,24€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un doce puestos de Auxiliar Administrativo de Gestión, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 8.144,88€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

3.- Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo.

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal o cambios de denominaciones de los puestos de trabajo, así como la reclasificación de puestos de trabajo.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

.- Tres puestos de Conductor Parque Móvil, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en cuatro puestos de la misma denominación.

.- Cuarenta y dos puestos de Agentes de la Policía Local, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 21, en cuarenta y cinco puestos de la misma denominación.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

- .- Dos puestos de Auxiliar Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Auxiliar Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación AP con complemento de destino nivel 14, en un puesto de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Técnico Medio de Gestión AG, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 22, en un puesto de la misma denominación.
- .- Un puesto de Técnico Medio Económico, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 22, en dos puestos de la misma denominación.
- .- Cuatro puestos de Conserje de Centros Educativos, Grupo de Clasificación AP, con complemento de destino nivel 18, en tres puestos de la misma denominación.
- .- Nueve puestos de Conserje de Servicios Municipales, Grupo de Clasificación AP, con complemento de destino nivel 14, en diez puestos de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en tres puestos de la misma denominación.
- .- Tres puestos de Profesor/a Educación Infantil, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en dos puestos de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Monitor, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.
- .- Doce puestos de Profesor/a Música, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en once puestos de la misma denominación.
- .- Diez puestos de Auxiliar Administrativo de Gestión, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en veintidós puestos de la misma denominación.

4.- Cambio denominación puestos:

- .- Un puesto de Técnico de Contratación y Patrimonio, Grupo Clasificación A1, por un puesto de Técnico de Contratación y Central de Compras del mismo Grupo.
- .- Un puesto de Técnico de Urbanismo, Planificación y Gestión, Grupo Clasificación A1, por un puesto de Técnico de Urbanismo y Calidad Urbana del mismo Grupo.
- .- Un puesto de Técnico de Bienestar, Grupo Clasificación A1, por un puesto de Técnico de Bienestar, Educación y Deporte del mismo Grupo.
- .- Un puesto de Técnico de Recursos Humanos, Grupo Clasificación A1, por un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización del mismo Grupo.
- .- Un puesto de Técnico de Servicios Jurídico Servicios Sociales, Grupo Clasificación A1, por un puesto de Técnico de Servicios Sociales y Responsabilidad Patrimonial del mismo Grupo..



.- Un puesto de Técnico de Contabilidad y Presupuestos, Grupo Clasificación A1, por un puesto de Técnico de Contabilidad, Presupuestos y Control Financiero del mismo Grupo.

5.- Modificación nivel complemento de destino:

.- Tres puestos de Educadores Sociales, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22, en tres puestos de la misma denominación con complemento de destino nivel 26.

.- Dos puestos de Administrativos, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 22, en quince puestos de la misma denominación con complemento de destino nivel 22.

.- Un puesto de Técnico de Urbanismo y Calidad Urbana, Grupo Clasificación A1 con complemento de destino nivel 28, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 29.

.- Un puesto de Técnico de Contratación y Central de Compras, Grupo Clasificación A1 con complemento de destino nivel 28, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 29.

.- Un puesto de Técnico de Bienestar, Educación y Deportes, Grupo Clasificación A1 con complemento de destino nivel 28, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 29.

.- Un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización, Grupo Clasificación A1 con complemento de destino nivel 28, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 29.

.- Un puesto de Técnico de Servicios Sociales y Responsabilidad Patrimonial, Grupo Clasificación A1 con complemento de destino nivel 28, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 29.

.- Un puesto de Técnico Contabilidad, Presupuestos y Control Financiero, Grupo Clasificación A1 con complemento de destino nivel 28, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 29.

6.- Valoración puestos de trabajo:

.- Un puesto de Animador Juvenil se revisa la valoración del mismo para adecuar las características de la jornada en que se desarrolla el trabajo, aplicando el factor de disponibilidad, siendo el importe del complemento específico de 8.420,04€ anuales.

.- Un puesto de Técnico de Urbanismo y Calidad Urbana, Grupo Clasificación A1, se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 21.351,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,85, más factor de disponibilidad.



.- Un puesto de Técnico de Contratación y Central de Compras, Grupo Clasificación A1, se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 21.351,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,85, más factor de disponibilidad.

.- Un puesto de Técnico de Bienestar, Educación y Deportes, Grupo Clasificación A1, se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 21.351,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,85, más factor de disponibilidad.

.- Un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización, Grupo Clasificación A1, se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 21.351,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,85, más factor de disponibilidad.

.- Un puesto de Técnico de Servicio Sociales y Responsabilidad Patrimonial, Grupo Clasificación A1, se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 21.351,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,85, más factor de disponibilidad.

.- Un puesto de Técnico de Contabilidad, Presupuestos y Control Financiero, Grupo Clasificación A1, se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 21.351,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 4,85, más factor de disponibilidad.

7.- Actualización de los complementos específicos:

Se actualizan los importes de los complementos específicos en aplicación directa de lo dispuesto al efecto en las siguientes normas:

1) Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2) Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio por el que prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. (art. 6) que aprueba el incremento retributivo del 2%.

8.- Modificación de NOTAS:

Nota (10).- Complemento nombramiento miembros del equipo directivo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda del Conservatorio de Danza.

En aplicación del Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y



Danza dependientes de la Generalitat, la dirección de centro podrá proponer el nombramiento de determinados cargos dentro de la estructura del equipo directivo, en función de las necesidades que para cada curso académico existan.

La retribución que se percibirá por realizar las funciones de los cargos nombrados será, por cada uno de ellos de un importe de 81,07€ mensuales.

Dicha cantidad dejará de percibirse cuando cesen los titulares nombrados como miembros del equipo directivo en aplicación del art. 15 y 34 del Decreto 57/2020, de 8 de mayo.

Novelda 27 de Diciembre de 2024

El Alcalde

Fdo. Francisco José Martínez Alted